

ACUERDO N°55/2026
CERTIFICADO N°55/2026

PATRICIO ENCALADA AHUMADA, Secretario Municipal(s) de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 24.02.2026 Acta N°06/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°55/2026 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Readjudicar Licitación Pública denominada “Reposición Equipos Informáticos y Otros, Municipalidad de Quillota”, ID 2831-67-LP25, licitado a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, Código BIP 40056868-0, proyecto enmarcado en el Convenio Mandato del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y cuenta con un monto máximo disponible de \$92.681.332 (noventa y dos millones seiscientos ochenta y un mil trescientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos. El suministro comprende 37 equipos informáticos integrales, 3 notebook con accesorios, proyectores, webcams y cables HDMI, todos en estado nuevo y para uso inmediato.**

Fundamentos de Readjudicación:

- **Ordinario N°29 de 06.02.2026 de Director de Asesoría Jurídica informó al Director de la Secretaría Comunal de Planificación la recepción de un correo electrónico por parte de la empresa Importadora Hevia SPA., Rut N°76.872.717-1. En dicha comunicación, la empresa manifiesta su desistimiento a la oferta adjudicada mediante el Decreto Alcaldicio N°229 de 13.01.2026, correspondiente a la Licitación Pública “Reposición Equipos Informáticos y Otros, Municipalidad de Quillota” (Código BIP 40056868-0, ID 2831-67-LP25). Lo anterior se fundamenta en un quiebre de stock global de componentes críticos necesarios para el armado de los equipos ofertados.**
- **De acuerdo a lo señalado precedentemente, según Punto N°15.2 de las bases administrativas del Decreto Alcaldicio N°9.082 de 10.11.2025, la Readjudicación podrá ser ejercida por la Municipalidad de Quillota cuando el proveedor adjudicado incurra en alguna de las siguientes causales: 2) Se desiste de su oferta, o se entiende desistimiento de ésta por la no suscripción del respectivo contrato, dentro del plazo establecido en punto 16 de las presentes bases. Asimismo, el punto 16 en lo que importa al caso concreto, señala que: “El proponente**

Quillota, 24 de febrero de 2026.

adjudicado tendrá el plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato”

- Según informe de la Comisión Evaluadora contenido en el ordinario N°532 de 30.12.2025, informa que el segundo mejor puntaje de la Evaluación de la Licitación Pública corresponde a la empresa **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL**, RUT: 76.080.334-0.
- Por lo señalado, la Unidad Técnica propone la Readjudicación de la Licitación Pública, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, adquisición ID 2831-67-LP25, denominado “Reposición Equipos Informáticos y Otros, Municipalidad de Quillota”, Código BIP 40056868-0, al segundo proponente identificado como **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL**, RUT: 76.080.334-0, Representante Legal Daniel Soto Faúndez, RUT N°19.237.638-6, con domicilio en Río Claro 890, Peñalolén, Santiago, en la suma total de \$92.404.753 (noventa y dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos), impuesto incluíd, con un plazo máximo de entrega de tres (3) días hábiles contado desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra de mercado público.
- Readjudicada la presente licitación se celebrará un contrato para la adquisición de los equipos informativos, objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad”.

Quillota, 24 de febrero de 2026.